



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL  
PERÚ

Lima, 17 de marzo de 2003

Sr. Horst Köhler  
Director Gerente  
Fondo Monetario Internacional  
Washington, DC 20431

Estimado Señor Köhler:

1. En nuestras cartas del 18 de enero y 26 de noviembre del 2002, el Gobierno del Perú presentó su programa económico apoyado por el actual Acuerdo "Stand By" de dos años. La presente carta evalúa el desempeño del programa durante el año 2002 y discute las políticas que serán adoptadas en el presente año de tal manera que los objetivos comprometidos se alcancen. La continuidad de las políticas macroeconómicas prudentes y las reformas estructurales permitirán sostener la recuperación en la actividad económica iniciada en la segunda mitad del año 2001; mantener baja la tasa de inflación, limitar la vulnerabilidad externa y sentar las bases para lograr reducir el desempleo y la pobreza en el mediano plazo.

2. En el año 2002, a pesar de la crisis regional, la economía peruana experimentó una recuperación generalizada. El desempeño macroeconómico fue sólido y se cumplieron los criterios de evaluación a diciembre 2002. El crecimiento del PBI fue alrededor de 5 por ciento, superando las expectativas del programa. La inflación acumulada a diciembre fue de 1,5 por ciento, situándose en el límite inferior de la meta de inflación de 1,5 – 3,5 por ciento. El déficit del sector público consolidado fue de 2,2 por ciento del PBI. La posición externa fue robusta, manteniendo un déficit de cuenta corriente de 2 por ciento del PBI y con un incremento de reservas internacionales netas cercano a los US\$ 1 000 millones (debido a la importante entrada de capitales públicos y privados). Las tasas de interés disminuyeron a sus niveles mínimos históricos durante la mayor parte del año y el tipo de cambio se mantuvo relativamente estable (la depreciación del Nuevo Sol fue de 2,3 por



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL  
PERÚ

ciento). En el sistema bancario, tanto los depósitos en moneda nacional como extranjera aumentaron y los indicadores prudenciales mejoraron.

3. Se observó un progreso en lo que respecta a la agenda de reforma estructural, incluyendo el inicio de una reforma tributaria integral. Las medidas administrativas implementadas a mediados del año 2002 han mejorado la recaudación del impuesto general a las ventas, utilizando a las grandes empresas privadas como agentes de retención, fortaleciendo el control de registros y trámites de contribuyentes, expandiendo los derechos de control de la SUNAT y mejorando el monitoreo a las transacciones de los contribuyentes con entidades del gobierno. Adicionalmente, se introdujeron algunas medidas tributarias dirigidas a mejorar la eficiencia en la asignación del impuesto selectivo al consumo (ISC) para productos derivados del petróleo, ampliar la base tributaria (incluyendo la eliminación de algunas deducciones del impuesto a la renta de tercera categoría), elevar la tasa máxima de impuesto a la renta a personas naturales de 27 a 30 por ciento y crear un pago adelantado mínimo del impuesto a la renta para el caso de grandes contribuyentes. Estas medidas significaron un incremento anualizado en los ingresos de 0,4 por ciento del PBI para el año 2002 y se espera que rindan 0,8 por ciento del PBI para el 2003.

4. Además, el Perú inició un importante proceso de descentralización. En julio del 2002 se estableció el marco legal de descentralización con principios específicos en lo que respecta a la descentralización fiscal. En éste se establece que el proceso debe llevarse a cabo de manera gradual y neutral (en términos fiscales), que los préstamos externos a las regiones requieren tener la garantía del Estado, y que el 60 por ciento de los ingresos del Programa de Promoción a la Inversión Privada (PPIP) se destinará al Fondo de Compensación Regional (FONCOR) y al Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDE). Está en proceso el diseño de legislación complementaria al referido marco; cuya primera parte fue aprobada en el último trimestre del año 2002, y en la cual se detalla las responsabilidades exclusivas y compartidas de los gobiernos regionales y se otorga al gobierno central la autoridad para supervisar la situación fiscal de los



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL  
PERÚ

gobiernos regionales. El 17 de noviembre del 2002 se llevaron a cabo las elecciones regionales y a partir del 1 de enero del 2003 los gobiernos regionales tomaron posesión de sus cargos.

5. Se ha registrado un avance significativo en la implementación de otras reformas estructurales en materia fiscal. El programa de auditorías tributarias a las empresas y a profesionales independientes excedió la meta programada de 17 000 auditorías en el año 2002. Asimismo, los gastos tributarios fueron incorporados en el presupuesto del 2003. La reforma del sistema público de pensiones (que tiene como propósito igualar los beneficios entre los diversos planes de pensión pública en el mediano plazo) se continuó en el año 2002: los beneficios de sobrevivientes que permanecen en vigencia fueron estandarizados en los dos planes principales, se redujeron las tasas de reposición y la base pensionable fue homogenizada bajo el plan general de pensiones. Además, la pensión mínima fue elevada para proteger a los pensionistas más pobres y fue establecida para algunos trabajadores de edad avanzada, quienes se trasladaron al sistema privado de pensiones. Se envió al Congreso un Proyecto de Ley (que ya fue aprobado por la Comisión de Presupuesto) para revisar la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, la cual establece un comportamiento realista para la evolución del resultado fiscal luego de una recesión (permitiendo un ajuste de tres años para lograr el límite de déficit de mediano plazo de 1 por ciento del PBI); fortalece el cumplimiento de las metas a través de la inmediata implementación de medidas (en periodos de crecimiento económico positivo) para enfrentar la caída de ingresos o el incremento de los gastos; y establece reglas fiscales prudentes sobre los gobiernos regionales y locales. Por otro lado, el PPIP fue reorientado, de venta de activos a principalmente operaciones de concesiones y *joint ventures*. En el 2002, los ingresos provenientes del PPIP ascendieron a US\$ 420 millones.

6. En el año 2002 se adoptó una serie de medidas para fortalecer la supervisión bancaria. Se remitió al Congreso un Proyecto de Ley que proveerá de la protección estatutaria necesaria a los funcionarios de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) en el cumplimiento de sus responsabilidades. Además, se ha implementado regulaciones a la administración del riesgo país y



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL  
PERÚ

operacional que enfrentan las empresas financieras cuando realizan operaciones en el exterior con el objetivo de incrementar la competencia en el sistema financiero; y se han aplicado requerimientos prudenciales a nivel consolidado. Adicionalmente, ha sido creada una Unidad de Inteligencia para prevenir el lavado de dinero en el sistema financiero. Asimismo, la Superintendencia de Banca y Seguros promovió la transparencia a través de la publicación de las tasas de interés por parte de los bancos.

### **Programa para el 2003**

7. El panorama de corto plazo para el 2003 enfatiza la continuidad del crecimiento económico, la baja inflación y una sólida posición externa. Para el año 2003 se proyecta que el PBI real crecerá en un rango de 4 – 5 por ciento y que la inflación estará alrededor de 2,5 por ciento. Se espera que el déficit de la cuenta corriente de la Balanza de Pagos descienda ligeramente por debajo de 2 por ciento del PBI explicado por el fortalecimiento de las exportaciones, tanto tradicionales como no tradicionales. Se espera que los flujos de capital se reduzcan ligeramente respecto al año pasado, pero que la acumulación de reservas internacionales continúe.

8. En este contexto, el programa para el 2003 busca mantener políticas macroeconómicas prudentes, incluyendo un ajuste fiscal moderado que sería un primer paso en nuestro plan de consolidación fiscal a mediano plazo. El déficit económico del Sector Público Consolidado se reducirá de 2,2 por ciento del PBI en el 2002 a 1,9 por ciento en el 2003, reflejando las medidas de reforma tributaria tomadas en el 2002. Los ingresos tributarios del Gobierno General aumentarían de 12,2 por ciento del PBI en el 2002 a 12,7 por ciento del PBI en el 2003. Para promover el cumplimiento de los contribuyentes, el Gobierno no implementará amnistías tributarias. El gasto corriente permanecerá bajo estricto control, sin ningún aumento generalizado de salarios previsto para el 2003. En tanto, el gasto no financiero del Gobierno General se proyecta crecerá en sólo 2 por ciento en términos reales en el 2003. Las metas fiscales del programa del 2003 serán monitoreadas



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL  
PERÚ

trimestralmente -como se muestra en el Cuadro 1- a través de topes al requerimiento financiero del Sector Público Consolidado, de los contratos o garantías de deuda externa de mediano y largo plazo, y de la deuda pública externa de corto plazo. Asimismo, un criterio de evaluación continua prohibirá la acumulación de atrasos de deuda pública externa. El Gobierno se mantendrá atento para tomar las medidas adicionales que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la meta de déficit fiscal.

9. El requerimiento financiero bruto del gobierno para el 2003, del orden de US\$ 2 600 millones, está básicamente cubierto con US\$ 1 800 millones provenientes de fuentes externas. Se espera que el Banco Mundial, el BID, la CAF y los acreedores bilaterales efectúen desembolsos en el 2003 por alrededor de US\$ 1 100 millones (similares al año 2002) como respaldo a los esfuerzos del gobierno por mejorar la calidad del gasto social, implementar reformas estructurales, así como para el financiamiento de proyectos de inversión pública. Basado en su exitoso retorno al mercado internacional de capitales en el 2002, el gobierno ha colocado US\$ 750 millones en bonos soberanos este año. El financiamiento para el 2003 se completará con la emisión de bonos internos por alrededor de US\$ 400 millones (resultando una pequeña colocación neta) y fondos provenientes del PPIP, que se estiman en US\$ 400 millones. El Gobierno no cubrirá sus necesidades financieras con recursos provenientes del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) que se mantienen en el Banco Central y que son parte de las reservas internacionales.

10. El Banco Central de Reserva del Perú continuará con un manejo prudente de la política monetaria bajo el esquema de metas de inflación. El BCRP mantendrá el mecanismo actual de consulta de inflación como se describe en el Cuadro N°1, y se han establecido criterios de evaluación trimestrales de acumulación mínima para las reservas internacionales netas. El Banco continuará manteniendo el régimen de tipo de cambio flotante, interviniendo en el mercado al contado de moneda extranjera sólo para limitar la volatilidad en el tipo de cambio. Además, continuará con las prácticas de no intervenir directamente en el mercado de futuros del tipo de



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL  
PERÚ

cambio y de limitar el uso de los certificados de depósitos indexados al tipo de cambio a casos de volatilidad inusual en el mercado al contado de moneda extranjera. Los requerimientos de encaje en dólares continuarán siendo manejados de manera prudente para asegurar que se mantenga el alto nivel de cobertura de los depósitos en dólares del sistema bancario por las reservas internacionales netas.

11. En el 2003 el Gobierno del Perú continuará con su programa de reformas estructurales. La agenda se centrará en: continuar la reforma del sistema tributario, implementar un programa sano de descentralización fiscal, reactivar el mercado interno de bonos del gobierno, mejorar el marco legal para la política fiscal, continuar con el PPIP, fortalecer la gobernabilidad y la transparencia en las operaciones del gobierno, mejorar la eficiencia del gasto público, robustecer la supervisión bancaria y continuar la apertura de la economía. Los elementos claves del programa de reformas estarán sujetos a las referencias estructurales que se muestran en el Cuadro N°2.

12. En el 2003, el gobierno continuará trabajando cuidadosamente en un marco legal para el proceso de descentralización, que asegure que éste se implemente de manera ordenada, protegiendo las finanzas públicas en el mediano plazo. La introducción de la Ley de Descentralización Fiscal es un elemento clave de esta estrategia. El Proyecto de Ley que está siendo elaborado, definiría la captación de recursos disponibles para cada uno de los diversos niveles de gobierno, coordinaría las transferencias de gastos e ingresos consistentes con la capacidad institucional de cada uno de los gobiernos regionales y locales, introduciría criterios para las transferencias intergubernamentales, incluiría reportes completos para los gobiernos regionales y locales, en línea con aquellos que se exigen para el Gobierno Central y establecería controles para el endeudamiento de los gobiernos regionales y locales. En el 2003 se trabajará en la implementación de dichos reportes.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL  
PERÚ

13. La reforma tributaria durante el 2003 se concentrará en eliminar progresivamente las exoneraciones regionales y sectoriales (a cambio de inversión en infraestructura) y en reducir la evasión tributaria ampliando la cobertura del sistema de retenciones y deducciones implementadas en el 2002, así como en continuar con la realización de auditorías tributarias. El elemento clave en la introducción del programa de eliminación gradual de exoneraciones regionales y sectoriales es la ley de descentralización fiscal mencionada anteriormente (que será discutida en el Congreso) que definirá este proceso y será consistente con los objetivos del gobierno en el área de reforma tributaria. El estimado actual del costo de las exoneraciones (en una base anual) en el presupuesto del 2003 que se eliminarán hacia finales del 2004 es de 0,7 por ciento del PBI, con exoneraciones por un monto de 0,3 del PBI que se eliminarán hacia finales del 2003. Se espera que la implementación completa de este programa de reforma tributaria introducida durante el período 2002 - 2004 rinda anualmente aproximadamente 2 por ciento del PBI, en el mediano plazo.

14. El presupuesto del año 2004 y la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal revisada serán señales claves del compromiso del gobierno con los objetivos de mediano plazo de consolidación de la posición fiscal. En este contexto, el presupuesto del 2004 será consistente con los planes del gobierno mencionados líneas arriba en las áreas de descentralización fiscal y reforma tributaria, así como con el marco macroeconómico de mediano plazo.

15. El Gobierno se comprometerá en una reforma del Estado en el 2003 que se centrará en racionalizar los gastos para revertir la actual tendencia decreciente de la participación de los gastos de capital como porcentaje de los gastos totales. Para lograr este objetivo, un equipo multisectorial se encuentra trabajando para identificar los gastos no esenciales y recomendar una reestructuración del gasto de gobierno. Además, este equipo formulará líneas estratégicas para el manejo de mediano plazo de cada uno de los programas de gasto del gobierno, lo que también ayudará en la priorización de la asignación de gastos del gobierno.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL  
PERÚ

16. La supervisión bancaria seguirá fortaleciéndose en el 2003. La SBS está trabajando para el fortalecimiento en el manejo del riesgo cambiario y el monitoreo de los préstamos en dólares a clientes cuyas operaciones generan flujos de ingresos en moneda nacional. En marzo se emitieron normas que exigen a los bancos incrementar información de base y modelos analíticos de riesgo interno, de manera que ellos puedan incorporar explícitamente una evaluación del riesgo cambiario en el cálculo del riesgo crediticio total. La SBS también está consolidando y racionalizando regulaciones en provisiones y clasificación de préstamos, con el propósito de mejorar la transparencia y consistencia de las regulaciones. Se aprobó una legislación que incrementa las penalidades ante intentos de desestabilización del sistema financiero y se otorgará protección estatutaria a los funcionarios de la SBS en el cumplimiento de sus responsabilidades.

17. El gobierno se abstendrá de crear nuevos programas de apoyo sectorial y continuará manejando con prudencia los programas existentes. El gobierno ha extendido por dos años el programa de préstamos de consumo (*Multired*) del Banco de la Nación con el objetivo de apoyar la recuperación de la actividad económica. Sin embargo, el programa continuará siendo administrado bajo las mismas regulaciones prudentes del año pasado. El límite para los préstamos netos de las operaciones *Multired* constituirá un criterio de evaluación bajo el programa (Ver Cuadro N° 1). El Banco Agropecuario, *Agrobanco*, continuará limitándose a efectuar préstamos directos a pequeños productores con fondos exclusivamente presupuestales, en tanto que, para los otros productores canalizará líneas internacionales de crédito a través de instituciones reguladas por la SBS. COFIDE mantendrá sus operaciones como banco de desarrollo de segundo piso, canalizando recursos oficialmente obtenidos a través de instituciones financieras privadas. El gobierno no utilizará recursos públicos para establecer nuevas instituciones financieras que otorguen préstamos directos al público.

18. Un elemento importante del Programa de Reforma Estructural del Gobierno para el año 2003 es mejorar el funcionamiento del mercado interno de bonos públicos en moneda nacional, y en





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL  
PERÚ

particular, el proceso de subastas. En marzo del 2003 empezará a operar el sistema de creadores de mercado para las subastas de títulos del gobierno. Adicionalmente, con el objeto de asegurar, aún más, el correcto funcionamiento del mercado doméstico de bonos públicos, se publicará, en marzo del 2003, un calendario de subastas.

19. El gobierno continuará implementado su estrategia de política comercial a fin de reducir el nivel promedio de los aranceles, siempre cuidando que esas reducciones sean consistentes con el programa fiscal. En el 2002, el nivel arancelario promedio se redujo de 11,8 a 10,9 por ciento y el gobierno tiene la intención de disminuirlo aun más. Adicionalmente, seguirán las negociaciones para reducir las barreras arancelarias con nuestros socios de la Comunidad Andina y bilateralmente con México y Brasil. El objetivo de largo plazo del gobierno es entrar a un acuerdo Hemisférico de Libre Comercio en el año 2006.

20. El gobierno continuará trabajando en pro del fortalecimiento de la gobernabilidad. En el año 2003, el gobierno tiene la intención de continuar con sus esfuerzos para terminar con la corrupción en todos los niveles del gobierno (habiendo aprobado el año pasado una importante legislación anticorrupción), fortaleciendo la independencia y eficiencia del poder judicial.

21. Adicionalmente a las políticas descritas en esta carta, el Gobierno Peruano se encuentra atento para adoptar las medidas adicionales necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados en este programa. Durante el periodo de vigencia del Acuerdo "*Stand By*", las autoridades del Perú mantendrán la acostumbrada política de diálogo con el FMI. En este sentido, el programa tendrá dos revisiones adicionales. La tercera revisión del programa finalizará el 31 de agosto del 2003, en la cual se examinará la implementación del programa económico descrito en esta carta, la del 18 de enero del 2002 y la de Noviembre del mismo año y se establecerá la fecha para una cuarta revisión. La tercera revisión se concentrará particularmente en: (i) el progreso en la implementación de la reforma tributaria y en la ley de responsabilidad fiscal, (ii) los desarrollos en el proceso de



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL  
PERÚ

descentralización, (iii) el funcionamiento del mercado doméstico de bonos, (iv) las medidas adoptadas para fortalecer el sistema de supervisión bancaria, y (v) las operaciones y el impacto de las iniciativas del gobierno para apoyar a sectores específicos.

Atentamente,

\_\_\_\_\_/s/\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Javier Silva Ruete  
Ministro de Economía y Finanzas

\_\_\_\_\_/s/\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Richard Webb  
Presidente  
Banco Central de Reserva del Perú

**Cuadro 1. Perú : Criterios Cuantitativos de Evaluación  
y Mecanismo de Consulta de la Inflación, 2003**

	31 de Marzo	30 de Junio	30 de Sept.	31 de Dic.
(Flujos acumulados con respecto al 31 de diciembre del 2002, millones de nuevos soles)				
Financiamiento neto del sector público consolidado 1/ 2/	780	1 400	2 595	4 130
Préstamos netos de consumo del Banco de la Nación	-15	40	30	75
(Flujos acumulados con respecto al 31 de diciembre del 2002, millones de US\$) 3/				
Reservas internacionales netas del Banco Central de Reserva, excluyendo depósitos en moneda extranjera de las instituciones financieras 4/ 5/ 6/ 7/	98	-50	-146	-148
Deuda externa de corto plazo del sector público no financiero	50	50	50	50
Contratación o garantía de deuda pública externa no concesional con vencimiento de por lo menos un año 8/	950	1 680	2 015	2 200
De los cuales: [1-5] años de maduración	250	250	250	250
Atrasos en el pago de la deuda externa del sector público (en una base continua) 9/	0	0	0	0
(Bandas para la tasa de inflación anual, en porcentajes) 10/				
Banda Exterior (límite superior)	5.5	5.5	5.5	5.5
Banda Interior (límite superior)	4.5	4.5	4.5	4.5
Punto medio	2.5	2.5	2.5	2.5
Banda Interior (límite inferior)	0.5	0.5	0.5	0.5
Banda Exterior (límite inferior)	-0.5	-0.5	-0.5	-0.5

- 1/ Incluye el resultado operativo del Banco Central de Reserva. Los ingresos bajo el PPIP se reportan debajo de la línea.
- 2/ Los límites en los requerimientos financieros del Sector Público Consolidado serán ajustados hacia arriba, por un monto máximo de S/. 200 millones, para la conclusión de un proyecto de inversión pública financiado con préstamos concesionales bajo el PPIP.
- 3/ El criterio cuantitativo de evaluación aplicable a las garantías del gobierno para programas de apoyo a la vivienda ha sido eliminado debido a que dichos programas no serán llevados a la práctica.
- 4/ La meta de las reservas internacionales netas será ajustada hacia arriba por los ingresos conjuntos de privatización que excedan US\$ 15 millones para fines de Marzo, US\$ 57 millones para fines de Junio, US\$ 157 millones para fines de Septiembre y US\$ 400 millones para fines de Diciembre del 2003. Los montos en exceso serán depositados en el Banco Central de Reserva.
- 5/ La meta de las reservas internacionales netas será ajustada hacia arriba por el monto en el que el financiamiento externo neto del sector público no financiero exceda US\$ 380 millones para fines de Marzo, US\$ 510 millones para fines de Junio, US\$ 660 millones para fines de Septiembre y US\$ 720 millones para fines de Diciembre de 2003. Los montos en exceso serán depositados en el Banco Central de Reserva.
- 6/ La meta de las reservas internacionales netas será ajustada hacia abajo, en caso los ingresos conjuntos de privatización y los préstamos externos netos sean menores a los programados. Este ajuste no excederá los US\$ 100 millones a fines de Marzo, US\$ 320 millones a fines de Junio, US\$ 500 millones a fines de Septiembre y US\$ 400 a fines de Diciembre de 2003.
- 7/ La meta de las reservas internacionales netas será ajustada hacia abajo por retiros (con fines de manejo de portafolio) de los depósitos mantenidos en el Banco Central de Reserva por el Fondo Consolidado de Reserva (FCR) y por cualquier otro fondo administrado por la ONP. En ningún momento a lo largo del 2003 este ajuste hacia abajo excederá los US\$ 300 millones.
- 8/ El límite podrá ser ajustado hacia arriba por la cantidad de deuda emitida para, y usada en, operaciones de canje de deuda y con un límite de hasta US\$ 375 millones para prefinanciar las operaciones del gobierno del año 2004 en adelante.
- 9/ Excluye atrasos asociados con el saldo de deuda externa no renegociada a fines del 2002.
- 10/ Si la inflación se situara fuera de las bandas interiores, las autoridades discutirían con los funcionarios del Fondo la respuesta de política apropiada. Si la inflación se situara fuera de las bandas exteriores, las autoridades, además, consultarán con el Comité Ejecutivo del FMI acerca de las políticas propuestas, antes de solicitar futuros desembolsos bajo el acuerdo.

## **Cuadro 2. Perú: Referencias Estructurales**

### **Para ser completado antes del 30 de Junio del 2003**

1. Remitir al congreso la legislación de descentralización fiscal consistente con los objetivos de descentralización estipulados en el párrafo 12 y con los objetivos de una reforma tributaria establecidos en el párrafo 13.
2. Implementación de las reglas revisadas referidas a la prudencia y transparencia fiscal.
3. Otorgar protección estatutaria a los funcionarios de la SBS en el cumplimiento de sus responsabilidades.

### **Para ser completado antes del 30 de Setiembre del 2003**

1. Remitir al congreso el presupuesto del 2004 consistente con los objetivos de descentralización estipulados en el párrafo 12, con los objetivos de una reforma tributaria establecida en el párrafo 13 y con la revisión de las reglas referidas a la prudencia y transparencia fiscal.
2. Identificación de las exoneraciones regionales y sectoriales que serán eliminadas hacia finales del 2004 y que en el presupuesto del 2003 se estimó que tendrían un costo anualizado de 0,4 por ciento del PBI.